

AUDITORÍA DE GESTIÓN

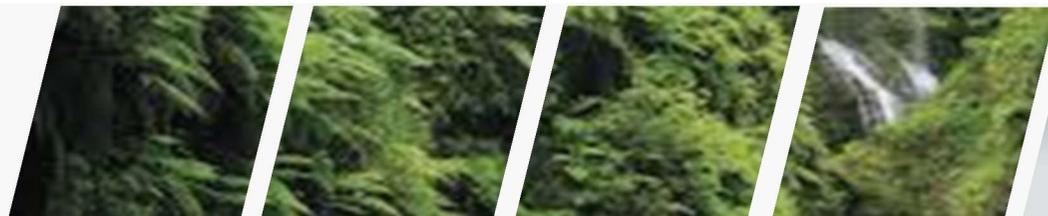
EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO  
DE FINANCIACIÓN  
MUNICIPAL 2024**

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023.....</b>	<b>28</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 / 2027 .....</b>	<b>36</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>38</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>38</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>52</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>55</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>57</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>58</b>
<b>5.- ANEXO-.....</b>	<b>61</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2023**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**OCTUBRE 2024**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2023 del Ayuntamiento de Breña Baja, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Remanente de Tesorería, que empeora.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 11,8%, 5,8 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2022 en 16,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2022 en 2,9 puntos porcentuales, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2022, disminuyendo en 14,4 puntos porcentuales y situándose en el 45,8%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Baja, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2023 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 88,7%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2022 de 2,6 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 76,0%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,70%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Baja para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2023 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 ascendieron a 9.671 miles de euros, un 14,1% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 7.769 miles de euros, produciéndose un aumento del 3,9% respecto al año 2022, que fueron de 7.477 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2022 en 1.026,3 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2023 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.695 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 981 miles de euros, lo que supone un aumento del 72,8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2023, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 1.581 y 1.393 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Baja ha experimentado un avance del 22,3%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 4,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 11.669 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 9.683 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 3 miles de euros si hablamos de derechos y en 210 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.779 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2022, que se situó en un superávit de 43 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 1.419 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 72,6% en los capítulos de ingreso y del 61,6% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,4%, siendo sus créditos definitivos de 208 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 207 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 3.357 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 3.091 miles de euros, lo que supone un 92,1% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2023 representa el 37,6%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 82,3% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 75,9%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 96,4% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2023, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 3.987 miles de euros se pasaría a unas de 20 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,1% al 15,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo IV de “Transferencias Corrientes y del Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Impuestos Indirectos con un 122,9%, a los Impuestos Directos con un 121,3% y las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos con un 105,0%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2023 representa el 43,6%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Baja alcanzaron el 39,1% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2023 a 4.568 miles de euros, aumentando un 14,6% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 3.988 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2022 se refleja en los Impuestos Indirectos, las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y los Impuestos Directos que crecieron en un 40,5%, 4,7% y un 2,0%, respectivamente.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 37, 499 y 45 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2023 el 47,3% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2022 que fue del 47,0%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento que se cuantifica en 42 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 18 y 1 miles euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento de 18 y 7 miles de euros, respectivamente.

#### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 5 miles de euros respecto al 2022.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2023 en 1.634 miles de euros incrementándose en un 43,3% respecto al 2022, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 494 miles de euros.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor avance respecto al 2022, creciendo en 41 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por con un aumento cifrado en mil euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en el Resto Art. 32 que se incrementaron en 5 miles de euros. Por su parte, las Licencias Urbanísticas disminuyeron en 10 miles de euros, respectivamente.

Por último, respecto a las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) y las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 12 y 6 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, evolucionaron Otros Ingresos (Art. 39) con un descenso cifrado en 11 miles de euros.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 81,6%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 82,1%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2023 los 4.053 miles de euros, frente a los 3.435 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2023 alcanzó el 88,7% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2023 respecto al 1 de enero de 2022 se cuantifica en un aumento de 78 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 5.963 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2023 de 1.622 euros, superiores a los 1.440 euros del año 2022, por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.403 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (680 euros en 2023 frente a los 501 euros de media en 2022).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 60,7%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2022 que se situó en el 62,6%.

No se ha podido calcular la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento porque el Ayuntamiento no presentó en plazo la documentación necesaria para el cálculo del Esfuerzo del ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2022	-----	73,25%	-----	-----
2023	76,0%	72,70%	1.858,74	4.850,82

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2023 y que se cifraron en 9.893 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 9.498 miles de euros del ejercicio 2022, lo que arroja una variación interanual del 4,2%. De este importe un total de 7.769 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.303 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.270 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2022 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2022 se situó en 1.271 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2023 en 3.723 miles de euros frente a los 3.551 miles de euros de 2022.

El Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” creció un 27,3% respecto al año anterior, respectivamente. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y III de “Gastos Financieros”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2022 en un 2,3% y un 53,6%, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Baja se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2022, a excepción de los gastos por Compras de Bienes y Servicios y Gastos Financieros, que se situaron en 518 y 1 euros por habitante frente a los 565 y 4 euros de media en el 2022 para los gastos de esta naturaleza, respectivamente.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2022, a excepción del Gastos Financieros, que se situaron en el mismo porcentaje que la citada media (100,0%).

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2022 frente a las del ejercicio de 2023. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2023 superaron en 102 miles de euros a las del ejercicio 2022, situándose el nivel de realización en el 98,4%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2023 del 21,5%, frente al 21,3% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 0,2 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 5.609 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.914 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 19,3%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (21,0%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2022 se situó en el 17,2%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2023, son los siguientes:

- ✓ Promoción cultural: Otras inversiones de reposición.
- ✓ Parques y jardines: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes.
- ✓ Administración General de Infraestructuras: Otras inversiones.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2023, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2023 a 0 euros, frente a los 207 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2022. Este decremento de la deuda fue debido a la cancelación total de esta deuda. Habría que señalar que en 2023 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2023 en el 2,2% frente al 0,4% del ejercicio 2022, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2022 fue del 1,0%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 9.329 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 3.882 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 3.645 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.802 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 3.138 miles de euros, importe superior en 156 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 905 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2022, en el que se cuantificó en 1.040 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 4.000 miles de euros frente a los 4.641 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 45,8% en 2023 frente al 60,2% del ejercicio 2022.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Baja de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2023, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2022, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal avance se produce en el Ahorro Neto.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 11,8%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 45,8% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2024 A INVERSIÓN.**

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 88,7%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 76,0%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,70%, equivalente al 78% de la media.**

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2023 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2023 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2023, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2023 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 711.245,72      DP (1) = 1.411.385,28      EFM = 93,20%      78%EFM = 72,70%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 4.850,82      DRN (ayto)= 1.858,74      EF (Ayto)= 76,04%

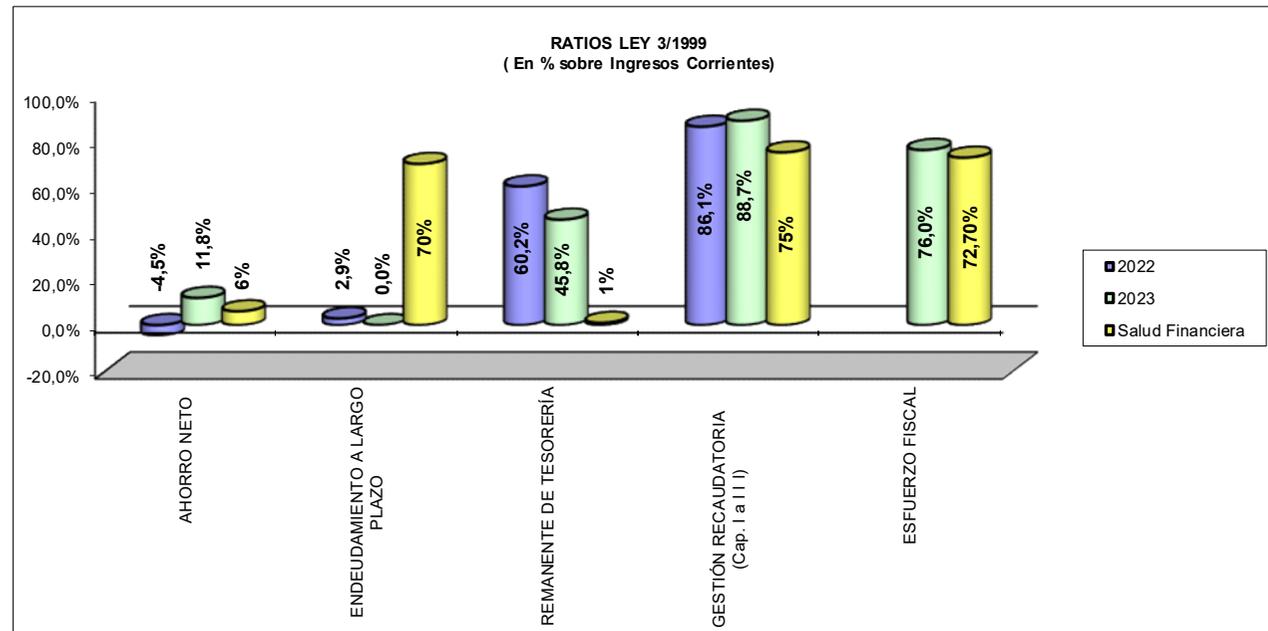
**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
AHORRO NETO	-4,5%	11,8%	>6%	16,3%	-5,8%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	2,9%	0,0%	<70%	-2,9%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	60,2%	45,8%	>1%	-14,4%	-44,8%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,1%	88,7%	>75%	2,6%	-13,7%
ESFUERZO FISCAL		76,0%	>72,70%	76,0%	-3,3%

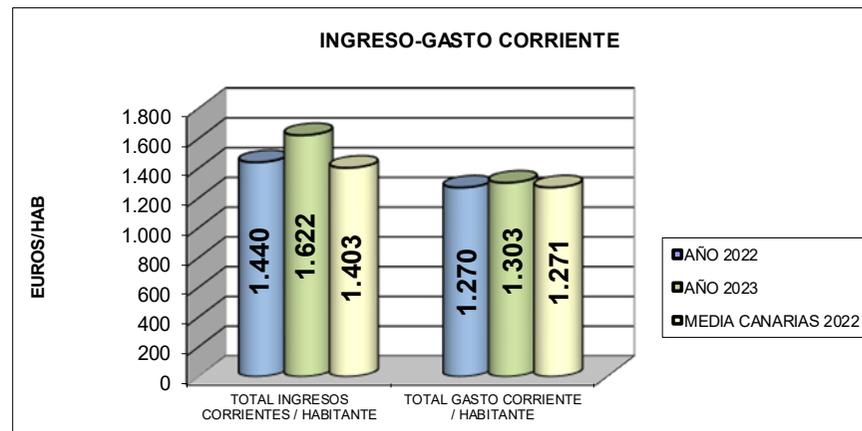


## CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2023
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2022	2023	2022	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,4%	2,2%	1,0%	1,2%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	12,0%	19,7%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	11,6%	17,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.440	1.622	1.403	219
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.270	1.303	1.271	32
ÍNDICE DE INVERSIÓN	21,0%	19,3%	17,2%	2,1%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	55,8%	60,7%	62,6%	-1,9%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	584	680	501	179

(\*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM



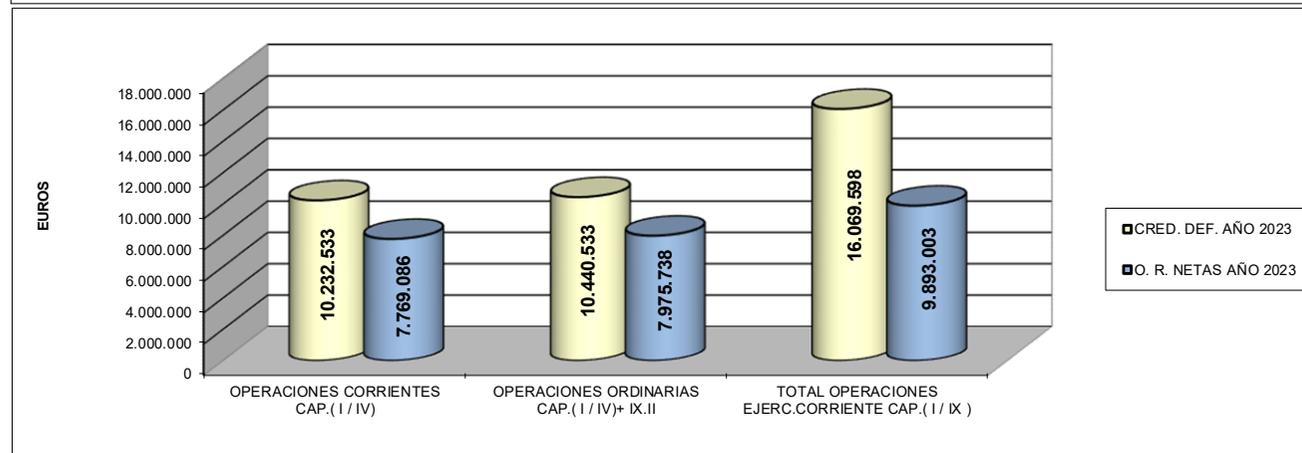
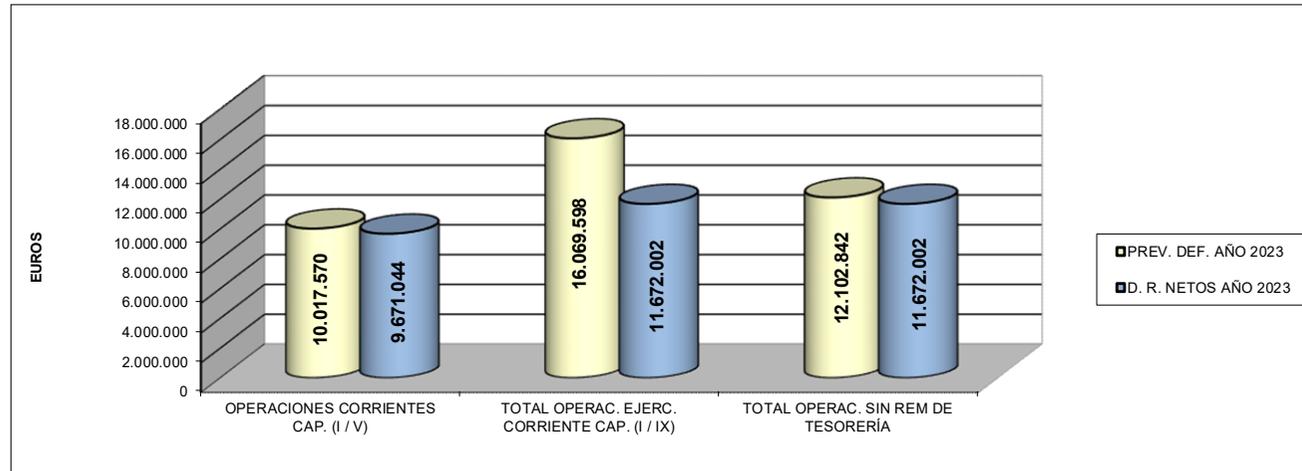
**CUADRO 3  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.604.722	2.730.079	4,8%			429.993	361.914	16,5%	13,3%	2.174.729	2.368.165	125.357
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.797.856	1.834.407	2,0%	1.512.500	21,3%	1.425.245	1.497.743	79,3%	81,6%	372.611	336.664	36.552
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.233.249	1.732.330	40,5%	1.694.150	2,3%	1.233.249	1.732.330	100,0%	100,0%	0	0	499.081
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.714	1.001.749	4,7%	954.200	5,0%	776.352	822.599	81,1%	82,1%	180.362	179.149	45.035
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.488.433	5.091.543	13,4%	3.318.589	53,4%	4.488.433	5.091.543	100,0%	100,0%	0	0	603.110
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	11.016		0		0	11.016	0,0%	100,0%	0	0	11.016
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	831.957	1.997.959	140,2%	0		831.957	1.997.959	100,0%	100,0%	0	0	1.166.002
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.825	3.000	-61,7%	20.000	-85,0%	5.447	917	69,6%	30,6%	2.377	2.083	-4.825
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	225.000	0	0,0%	0		225.000	0	100,0%	0,0%	0	0	-225.000
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	225.000	0	0,0%	0		225.000	0	100,0%	0,0%	0	0	-225.000
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>3.987.819</b>	<b>4.568.485</b>	<b>14,6%</b>	<b>4.160.850</b>	<b>9,8%</b>	<b>3.434.846</b>	<b>4.052.672</b>	<b>86,1%</b>	<b>88,7%</b>	<b>552.973</b>	<b>515.813</b>	<b>580.667</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)</b>	<b>8.476.251</b>	<b>9.671.044</b>	<b>14,1%</b>	<b>7.479.439</b>	<b>29,3%</b>	<b>7.923.278</b>	<b>9.155.231</b>	<b>93,5%</b>	<b>94,7%</b>	<b>552.973</b>	<b>515.813</b>	<b>1.194.792</b>
<b>TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)</b>	<b>9.541.033</b>	<b>11.672.002</b>	<b>22,3%</b>	<b>7.499.439</b>	<b>55,6%</b>	<b>8.985.682</b>	<b>11.154.106</b>	<b>94,2%</b>	<b>95,6%</b>	<b>555.350</b>	<b>517.896</b>	<b>2.130.970</b>
<b>TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)</b>	<b>12.145.755</b>	<b>14.402.081</b>	<b>18,6%</b>	<b>7.499.439</b>	<b>92,0%</b>	<b>9.415.675</b>	<b>11.516.020</b>	<b>77,5%</b>	<b>80,0%</b>	<b>2.730.079</b>	<b>2.886.061</b>	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	242.260	134.838	-44,3%			241.353	133.859	99,6%	99,3%	907	979	-107.422
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.550.761	3.722.505	4,8%	3.400.223	9,5%	3.550.761	3.722.505	100,0%	100,0%	0	0	171.743
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.164.112	3.090.599	-2,3%	2.998.466	3,1%	3.089.007	3.061.972	97,6%	99,1%	75.104	28.627	-73.512
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.854	7.814	-53,6%	7.000	11,6%	16.854	7.814	100,0%	100,0%	0	0	-9.041
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.981	948.168	27,3%	367.944	157,7%	744.656	948.168	100,0%	100,0%	325	0	203.187
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0		0		0	0			0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	1.995.277	1.914.266	-4,1%	342.325	459,2%	1.936.775	1.879.695	97,1%	98,2%	58.502	34.571	-81.011
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.825	3.000	-61,7%	20.000	-85,0%	7.825	3.000	100,0%	100,0%	0	0	-4.825
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	18.348	206.652	1026,3%	206.652	0,0%	18.348	206.652	100,0%	100,0%	0	0	188.304
IX I Refinanciación y otros	0	0		0		0	0			0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	18.348	206.652	1026,3%	206.652	0,0%	18.348	206.652	100,0%	100,0%	0	0	188.304
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I/IV)</b>	<b>7.476.708</b>	<b>7.769.086</b>	<b>3,9%</b>	<b>6.773.633</b>	<b>14,7%</b>	<b>7.401.279</b>	<b>7.740.458</b>	<b>99,0%</b>	<b>99,6%</b>	<b>75.429</b>	<b>28.627</b>	<b>292.377</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP.( I/IV)+ IX.II</b>	<b>7.495.056</b>	<b>7.975.738</b>	<b>6,4%</b>	<b>6.980.285</b>	<b>14,3%</b>	<b>7.419.627</b>	<b>7.947.110</b>	<b>99,0%</b>	<b>99,6%</b>	<b>75.429</b>	<b>28.627</b>	<b>480.681</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. ( I/IX )</b>	<b>9.498.158</b>	<b>9.893.003</b>	<b>4,2%</b>	<b>7.342.610</b>	<b>34,7%</b>	<b>9.364.226</b>	<b>9.829.805</b>	<b>98,6%</b>	<b>99,4%</b>	<b>133.932</b>	<b>63.198</b>	<b>394.846</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>9.740.418</b>	<b>10.027.842</b>	<b>3,0%</b>	<b>7.342.610</b>	<b>36,6%</b>	<b>9.605.579</b>	<b>9.963.664</b>	<b>98,6%</b>	<b>99,4%</b>	<b>134.838</b>	<b>64.178</b>	
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>981.195</b>	<b>1.695.306</b>	<b>72,8%</b>	<b>499.154</b>	<b>239,6%</b>	<b>503.651</b>	<b>1.208.120</b>					
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>42.875</b>	<b>1.778.999</b>	<b>4049,3%</b>	<b>156.829</b>	<b>1034,4%</b>	<b>-378.544</b>	<b>1.324.301</b>					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	624.940	1.722.296										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	557.323	1.253.652										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	664.818	3.336.037										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>560.321</b>	<b>1.418.911</b>										

**CUADRO 4**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.512.500	1.834.407	121,3%	15,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.409.000	1.732.330	122,9%	14,8%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	954.200	1.001.749	105,0%	8,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.141.870	5.091.543	82,9%	43,6%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	11.016	0,0%	0,1%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.065.272	1.997.959	96,7%	17,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.986.756	3.000	0,1%	0,0%
OTROS	20.000	3.000	15,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	3.966.756			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>3.875.700</b>	<b>4.568.485</b>	<b>117,9%</b>	<b>39,1%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>10.017.570</b>	<b>9.671.044</b>	<b>96,5%</b>	<b>82,9%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>16.069.598</b>	<b>11.672.002</b>	<b>72,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>12.102.842</b>	<b>11.672.002</b>	<b>96,4%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.140.403	3.722.505	72,4%	37,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.356.525	3.090.599	92,1%	31,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	9.500	7.814	82,3%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.726.105	948.168	54,9%	9,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	5.609.064	1.914.266	34,1%	19,3%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20.000	3.000	15,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	208.000	206.652	99,4%	2,1%
XI Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	208.000	206.652	99,4%	2,1%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)</b>	<b>10.232.533</b>	<b>7.769.086</b>	<b>75,9%</b>	<b>78,5%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II</b>	<b>10.440.533</b>	<b>7.975.738</b>	<b>76,4%</b>	<b>80,6%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>16.069.598</b>	<b>9.893.003</b>	<b>61,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-422.963</b>	<b>1.695.306</b>	<b>-400,8%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>1.778.999</b>		



**CUADRO 5**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2022	2023	2023-2022	23/22	2023	23/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	8.476.251	9.671.044	1.194.792	14,1%	7.479.439	29,3%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.307.074	628.537	-678.537	-51,9%	1.795.819	-65,0%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	7.459.854	7.761.272	301.418	4,0%	6.766.633	14,7%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	7.495.056	7.975.738	480.681	6,4%	6.980.285	14,3%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	-307.531	1.273.421	1.580.952	0,0%	705.806	80,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	16.854	7.814	-9.041	-53,6%	7.000	11,6%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	18.348	206.652	188.304	1026,3%	206.652	0,0%
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	-325.879	1.066.769	1.392.648	0,0%	499.154	113,7%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	35.202	214.466	179.264	509,2%	213.652	0,4%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	134.838	64.178	-70.661	-52,4%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	907	979	72	8,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	206.652	0	-206.652	-100,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XII )	2.656.117	4.786.809	2.130.692	80,2%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	4.328.120	3.645.345	-682.775	-15,8%	4.983.966	-26,9%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	4.641.412	3.999.521	-641.891	-13,8%	4.983.966	-19,8%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

Nº HABITANTES (\*):                      2022                      2023  
5.885    5.963

CONCEPTOS	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2023-2022	VARIACION % 2023-2022
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.797.856	1.834.407	305	308	21,2%	19,0%	79,3%	81,6%	1.425.245	1.497.743	36.552	2,0%
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	1.233.249	1.732.330	210	291	14,5%	17,9%	100,0%	100,0%	1.233.249	1.732.330	499.081	40,5%
<b>I + II .- TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>3.031.105</b>	<b>3.566.737</b>	<b>515</b>	<b>598</b>	<b>35,8%</b>	<b>36,9%</b>	<b>87,7%</b>	<b>90,6%</b>	<b>2.658.494</b>	<b>3.230.073</b>	<b>535.632</b>	<b>17,7%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	14.159	15.600	2	3	0,2%	0,2%	73,3%	84,9%	10.382	13.244	1.441	10,2%
IBI de Naturaleza Urbana	1.274.866	1.267.536	217	213	15,0%	13,1%	76,8%	79,5%	979.726	1.007.453	-7.330	-0,6%
IBI de Características Especiales	35.638	35.638	6	6	0,4%	0,4%	100,0%	100,0%	35.638	35.638	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	301.119	319.069	51	54	3,6%	3,3%	79,5%	80,8%	239.308	257.784	17.950	6,0%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	75.810	118.021	13	20	0,9%	1,2%	100,0%	100,0%	75.810	118.021	42.211	55,7%
S/Actividades Económicas	96.264	78.543	16	13	1,1%	0,8%	87,7%	83,5%	84.381	65.604	-17.721	-18,4%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	26.892	32.185	5	5	0,3%	0,3%	100,0%	100,0%	26.892	32.185	5.293	19,7%
Régimen Económico y Fiscal	1.140.551	1.634.347	194	274	13,5%	16,9%	100,0%	100,0%	1.140.551	1.634.347	493.797	43,3%
Otros Impuestos Indirectos	65.807	65.798	11	11	0,8%	0,7%	100,0%	100,0%	65.807	65.798	-9	0,0%
<b>III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>956.714</b>	<b>1.001.749</b>	<b>163</b>	<b>168</b>	<b>11,3%</b>	<b>10,4%</b>	<b>81,1%</b>	<b>82,1%</b>	<b>776.352</b>	<b>822.599</b>	<b>45.035</b>	<b>4,7%</b>
<b>Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )</b>	<b>703.924</b>	<b>746.129</b>	<b>120</b>	<b>125</b>	<b>8,3%</b>	<b>7,7%</b>	<b>74,7%</b>	<b>76,3%</b>	<b>525.831</b>	<b>569.131</b>	<b>42.204</b>	<b>6,0%</b>
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	422.016	463.012	72	78	5,0%	4,8%	92,3%	93,4%	389.423	432.431	40.996	9,7%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	281.908	283.117	48	47	3,3%	2,9%	48,4%	48,3%	136.408	136.700	1.209	0,4%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
<b>Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )</b>	<b>77.313</b>	<b>89.623</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,9%</b>	<b>97,6%</b>	<b>98,0%</b>	<b>75.451</b>	<b>87.799</b>	<b>12.310</b>	<b>15,9%</b>
<b>Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )</b>	<b>34.640</b>	<b>29.870</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.640</b>	<b>29.870</b>	<b>-4.770</b>	<b>-13,8%</b>
Licencias Urbanísticas	23.425	13.870	4	2	0,3%	0,2%	100,0%	100,0%	23.425	13.870	-9.554	-40,8%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Resto art. 32	11.216	16.000	2	3	0,1%	0,2%	100,0%	100,0%	11.216	16.000	4.784	42,7%
<b>Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )</b>	<b>86.843</b>	<b>92.932</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>	<b>99,5%</b>	<b>99,6%</b>	<b>86.436</b>	<b>92.604</b>	<b>6.089</b>	<b>7,0%</b>
<b>Precios Públicos ( Art. 34 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Contribuciones Especiales ( Art. 35 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Ingresos ( Art. 39 )</b>	<b>53.994</b>	<b>43.195</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>53.994</b>	<b>43.195</b>	<b>-10.799</b>	<b>-20,0%</b>
<b>Resto Capítulo III</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.488.433</b>	<b>5.091.543</b>	<b>763</b>	<b>854</b>	<b>53,0%</b>	<b>52,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.488.433</b>	<b>5.091.543</b>	<b>603.110</b>	<b>13,4%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.222.305	1.282.822	208	215	14,4%	13,3%	100,0%	100,0%	1.222.305	1.282.822	60.516	5,0%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	76.895	51.530	13	9	0,9%	0,5%	100,0%	100,0%	76.895	51.530	-25.365	-33,0%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.307.074	628.537	222	105	15,4%	6,5%	100,0%	100,0%	1.307.074	628.537	-678.537	-51,9%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.199.157	2.403.081	204	403	14,1%	24,8%	100,0%	100,0%	1.199.157	2.403.081	1.203.923	100,4%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	648.411	694.153	110	116	7,6%	7,2%	100,0%	100,0%	648.411	694.153	45.742	7,1%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	34.590	31.420	6	5	0,4%	0,3%	100,0%	100,0%	34.590	31.420	-3.170	-9,2%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>	<b>11.016</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>	<b>0</b>	<b>11.016</b>	<b>11.016</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I a V )</b>	<b>3.987.819</b>	<b>4.568.485</b>	<b>678</b>	<b>766</b>	<b>47,0%</b>	<b>47,3%</b>	<b>86,1%</b>	<b>88,7%</b>	<b>3.434.846</b>	<b>4.052.672</b>	<b>580.667</b>	<b>14,6%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>8.476.251</b>	<b>9.671.044</b>	<b>1.440</b>	<b>1.622</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>94,7%</b>	<b>7.923.278</b>	<b>9.155.231</b>	<b>1.194.792</b>	<b>14,1%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>8.476.251</b>	<b>9.671.044</b>	<b>1.440</b>	<b>1.622</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>94,7%</b>	<b>7.923.278</b>	<b>9.155.231</b>	<b>1.194.792</b>	<b>14,1%</b>

**CUADRO 7**  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2023 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2023 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2022	2023	2022	2023	2022	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.550.761	3.722.505	603	603	624	100,0%	100,0%	99,0%	171.743	4,8%	21	-1,0%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.164.112	3.090.599	565	538	518	97,6%	99,1%	92,5%	-73.512	-2,3%	-47	-6,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.854	7.814	4	3	1	100,0%	100,0%	100,0%	-9.041	-53,6%	-3	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.981	948.168	99	127	159	100,0%	100,0%	95,8%	203.187	27,3%	60	-4,2%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>7.476.708</b>	<b>7.769.086</b>	<b>1.271</b>	<b>1.270</b>	<b>1.303</b>	<b>99,0%</b>	<b>99,6%</b>	<b>95,9%</b>	<b>292.377</b>	<b>3,9%</b>	<b>32</b>	<b>-3,7%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8**  
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2023-2022)	VAR (%) OBL.REC. (2023-2022)
	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.995.277	1.914.266	97,1%	98,2%	21,0%	19,3%	-81.011	-4,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	7.825	3.000	100,0%	100,0%	0,1%	0,0%	-4.825	-61,7%
IX VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	18.348	206.652	100,0%	100,0%	0,2%	2,1%	188.304	1026,3%
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>1.995.277</b>	<b>1.914.266</b>	<b>97,1%</b>	<b>98,2%</b>	<b>21,0%</b>	<b>19,3%</b>	<b>-81.011</b>	<b>-4,1%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>26.172</b>	<b>209.652</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>2,1%</b>	<b>183.480</b>	<b>701,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>2.021.449</b>	<b>2.123.918</b>	<b>97,1%</b>	<b>98,4%</b>	<b>21,3%</b>	<b>21,5%</b>	<b>102.469</b>	<b>5,1%</b>

### CUADRO 9

#### EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
CAJA SIETE	206.652	0	-206.652
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>206.652</b>	<b>0</b>	<b>-206.652</b>

### CUADRO 10

#### EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### CUADRO 11

#### EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	
2022	2022	2023
1,0%	0,4%	2,2%

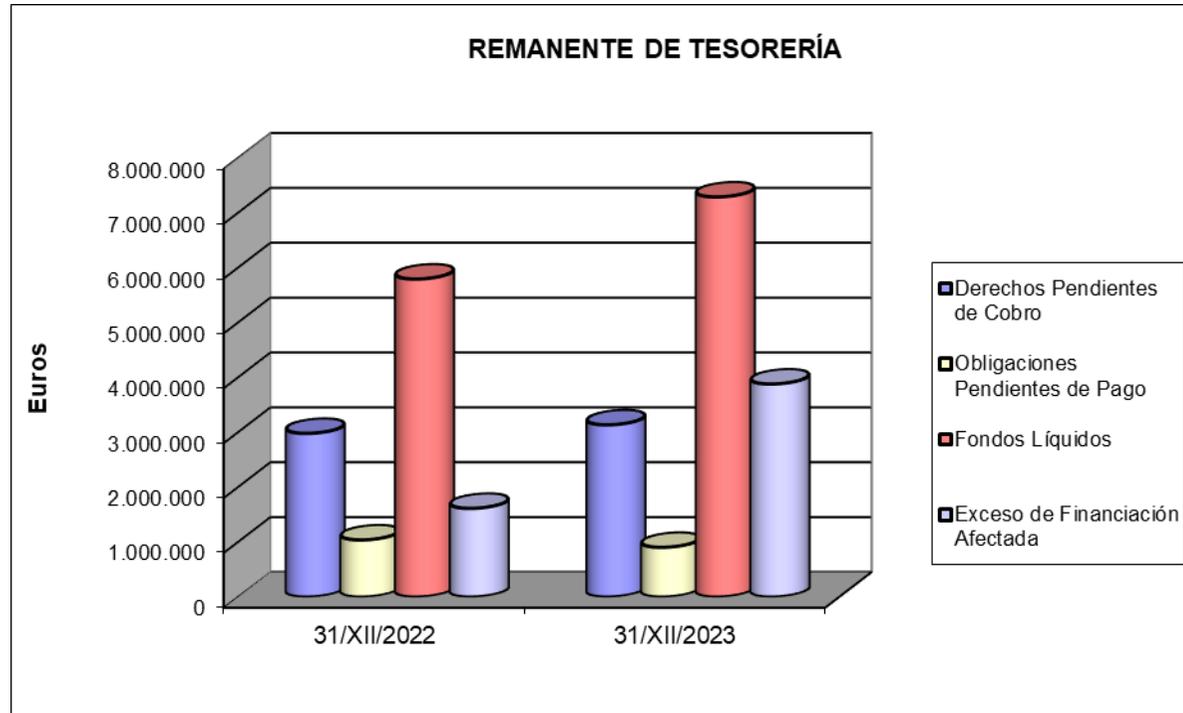
(\*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

## CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2022		31/XII/2023		DIF REM OFICIAL 2023- 2022	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 ( ** )	OFICIAL	LEY 3/1999 ( ** )		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>5.794.755</b>	<b>5.794.755</b>	<b>7.291.188</b>	<b>7.291.188</b>	<b>1.496.434</b>	<b>25,8%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.981.656</b>	<b>2.981.656</b>	<b>3.137.639</b>	<b>3.137.639</b>	<b>155.982</b>	<b>5,2%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	555.350	555.350	517.896	517.896	-37.454	-6,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.174.729	2.174.729	2.368.165	2.368.165	193.436	8,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias	251.577	251.577	251.577	251.577	0	0,0%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.040.317</b>	<b>1.040.317</b>	<b>905.002</b>	<b>905.002</b>	<b>-135.315</b>	<b>-13,0%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	133.932	133.932	63.198	63.198	-70.733	-52,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	907	907	979	979	72	8,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	905.479 0	905.479 0	840.825 0	840.825 0	-64.654 0	-7,1%
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-185.725</b>	<b>-185.725</b>	<b>-194.546</b>	<b>-194.546</b>	<b>-8.821</b>	<b>4,7%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	185.725	185.725	194.546	194.546	8.821	4,7%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>7.550.369</b>	<b>7.550.369</b>	<b>9.329.279</b>	<b>9.329.279</b>	<b>1.778.910</b>	<b>23,6%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	1.606.449	1.293.157	1.802.127	1.447.951	195.678	12,2%
III. Exceso de financiación afectada	1.615.800	1.615.800	3.881.807	3.881.807	2.266.007	140,2%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>4.328.120</b>	<b>4.641.412</b>	<b>3.645.345</b>	<b>3.999.521</b>	<b>-682.775</b>	<b>-15,8%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>2.656.117</b>	<b>2.656.117</b>	<b>4.786.809</b>	<b>4.786.809</b>		

( \*\* ) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

( \*\* ) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2023**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2023, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Baja mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 1.902 miles de euros, frente a una previsión de 706 miles de euros y el ahorro neto se situó en 1.695 miles de euros, superando las previsiones en 1.196 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2022 para el 2023 era de 499 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 2.192 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 995 miles de euros, un 14,7% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas no experimentaron variaciones.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2023, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 9,5 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 3,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 157,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 14,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 995 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2022 para 2023.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Baja a realizar en el ejercicio de 2023 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 342 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2023, ascendieron a 1.914 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 5.609 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2022 para 2023 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2022 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 25 de marzo de 2024 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2023, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 237 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 394 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 135 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 259 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 362 miles de euros, 125 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.496 miles de euros, 1.496 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 134 miles de euros, mil euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 1.324 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias disminuyeron en 65 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido también para el año 2023 la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 1.818 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Baja alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -22,8%, asciende hasta el 11,8%, mejorando las previsiones en 34,6 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 45,8%, empeorando las previsiones en 29,9 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.722.505	3.400.223	322.282	9,5%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.090.599	2.998.466	92.134	3,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	948.168	367.944	580.224	157,7%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>7.761.272</b>	<b>6.766.633</b>	<b>994.639</b>	<b>14,7%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I / V )	9.671.044	7.479.439	2.191.605	29,3%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I / IV )	7.769.086	6.773.633	995.453	14,7%
3.- <b>AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>1.901.958</b>	<b>705.806</b>	<b>1.196.152</b>	<b>169,5%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	206.652	206.652	0	0,0%
5.- <b>AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>1.695.306</b>	<b>499.154</b>	<b>1.196.152</b>	<b>239,6%</b>

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS  
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2023	PREVIS. 2023	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	361.914	237.210	124.704	52,6%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-64.654		-64.654			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	1.324.301	156.829	1.167.472	744,4%	X	
OTRAS VARIACIONES	8.732		8.732			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>1.630.293</b>	<b>394.039</b>	<b>1.236.254</b>	<b>313,7%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.496.434		1.496.434			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	133.859	134.838	-979	-0,7%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		259.201	-259.201	-100,0%		
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>1.630.293</b>	<b>394.039</b>	<b>1.236.254</b>	<b>313,7%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2022	2023	2023	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	-4,5%	11,8%	-22,8%	34,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	60,2%	45,8%	75,7%	-29,9%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,1%	88,7%		88,7%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027**

---

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos de la adversa e inestable situación económica actual, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2024 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2024-2027, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2024 los presupuestos del año 2023 y que las reglas fiscales se han activado en este ejercicio, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2024 / 2027 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2024, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2024 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la adversa e inestable situación económica actual. Para el resto del marco temporal 2025-2027 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2025, un 2,2 % para el año 2026 y un 1,7% para el 2027, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 es del 0,4%, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.040 miles de euros, lo que supone un decremento del 18,0% respecto a los derechos reconocidos del 2023.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas, así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social). Además, por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLCI.

Así para 2024 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2025 un incremento del 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.103 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 250 miles de euros, lo que supone un decremento del 21,6% respecto a los derechos reconocido del año 2023. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores variables al alza sobre sus tarifas del 1,6% en el caso los autobuses y del 1,4% para el resto de los vehículos.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2025-2027 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2024, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2025 para 2026, un 2,2% y para 2027 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 265 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2024 se cuantifica en 75 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2023 de 4 miles de euros, cifra que aumenta en 9 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2024 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2025 un 2,1%, para 2026, un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 80 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2022, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2024 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2025-2027 un incremento del 2,1% para el año 2025, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2027 se podría alcanzar los 106 miles de euros.

#### -Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,3%, se cuantifica por la Corporación para 2024 en 40 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2023 de 8 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2024 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2025-2027 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2025, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2027 el importe de 42 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 1.555 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a la previsión realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2025,2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2024 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2025-2027 en un 2,1% para el año 2025 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2026 y 2027.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 470 miles de euros y representará el 42,2% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con una previsión de 250 miles de euros representando el 22,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otras tasas incluidas en el Resto Art. 32 con una previsión de 163 miles de euros y que representarán el 14,6% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 231 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.114 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 1.181 miles de euros.

Las previsiones para 2024 de ingresos por los Capítulos I a III se cifran en 4.356 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2027 colocan dichos ingresos en 4.619 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2024 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 1.230 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027, pudiendo situarse al final del período en 2.082 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2024, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 401 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO												
POBLACIÓN		5.885	5.963									
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS			246		248							
TIPO DE GRAVAMEN		0,65%			0,65%							
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )		62			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		2.364.078										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )		9.610			0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	0	2.364.078			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA	0	15.367			0	0	0	0				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>14.159</b>	<b>15.600</b>	<b>13.244</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.252</b>	<b>12.517</b>	<b>12.724</b>	<b>-3.600</b>	<b>-1.244</b>	<b>-23,1%</b>	<b>-23,1%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		5.981			5.984							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )		56.669			0							
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )		226.674			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		338.935.009										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	0	338.935.009			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%			0,40%							
DEUDA TRIBUTARIA	0	1.355.740			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>1.274.866</b>	<b>1.267.536</b>	<b>1.007.453</b>	<b>1.040.000</b>	<b>1.040.000</b>	<b>1.061.840</b>	<b>1.084.847</b>	<b>1.102.747</b>	<b>-227.536</b>	<b>32.547</b>	<b>-18,0%</b>	<b>-18,0%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>35.638</b>	<b>35.638</b>	<b>35.638</b>	<b>35.638</b>	<b>35.638</b>	<b>36.386</b>	<b>37.175</b>	<b>37.788</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>1.324.663</b>	<b>1.318.774</b>	<b>1.056.334</b>	<b>1.087.638</b>	<b>1.087.638</b>	<b>1.110.478</b>	<b>1.134.539</b>	<b>1.153.259</b>	<b>-231.136</b>	<b>31.304</b>	<b>-17,5%</b>	<b>-17,5%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		5.397			5.400							
COEFICIENTE ÚNICO		1,40			1,40							
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )					-21,69%							
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )		59,12			46,30							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		42,13			32,99							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>301.119</b>	<b>319.069</b>	<b>257.784</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>	<b>255.250</b>	<b>260.780</b>	<b>265.083</b>	<b>-69.069</b>	<b>-7.784</b>	<b>-21,6%</b>	<b>-21,6%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		101			101							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		777,65			742,57							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>96.264</b>	<b>78.543</b>	<b>65.604</b>	<b>75.000</b>	<b>75.000</b>	<b>76.575</b>	<b>78.234</b>	<b>79.525</b>	<b>-3.543</b>	<b>9.396</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-4,5%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>75.810</b>	<b>118.021</b>	<b>118.021</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>102.100</b>	<b>104.312</b>	<b>106.033</b>	<b>-18.021</b>	<b>-18.021</b>	<b>-15,3%</b>	<b>-15,3%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>1.797.856</b>	<b>1.834.407</b>	<b>1.497.743</b>	<b>1.512.638</b>	<b>1.512.638</b>	<b>1.544.403</b>	<b>1.577.865</b>	<b>1.603.900</b>	<b>-321.769</b>	<b>14.895</b>	<b>-17,5%</b>	<b>-17,5%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	26.892	32.185	32.185	40.000	40.000	40.840	41.725	42.413	7.815	7.815	24,3%	24,3%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.140.551	1.634.347	1.634.347	1.554.500	1.623.397	1.657.488	1.693.400	1.721.341	-79.847	-79.847	-4,9%	-0,7%
8.- OTROS	65.807	65.798	65.798	65.500	65.500	66.876	68.324	69.452	-298	-298	-0,5%	-0,5%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>1.233.249</b>	<b>1.732.330</b>	<b>1.732.330</b>	<b>1.660.000</b>	<b>1.728.897</b>	<b>1.765.204</b>	<b>1.803.450</b>	<b>1.833.207</b>	<b>-72.330</b>	<b>-72.330</b>	<b>-4,2%</b>	<b>-0,2%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva ) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREM. TARIFA MEDIA ( % )												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	281.908	283.117	136.700	250.000	250.000	255.250	260.780	265.083	-33.117	113.300	-11,7%	-11,7%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	422.016	463.012	432.431	470.000	470.000	479.870	490.267	498.357	6.988	37.569	1,5%	1,5%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	77.313	89.623	87.799	79.700	79.700	81.374	83.137	84.509	-9.923	-8.099	-11,1%	-11,1%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	23.425	13.870	13.870	12.000	12.000	12.252	12.517	12.724	-1.870	-1.870	-13,5%	-13,5%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	11.216	16.000	16.000	163.000	163.000	166.423	170.029	172.834	147.000	147.000	918,8%	918,8%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	86.843	92.932	92.604	93.500	93.500	95.464	97.532	99.141	568	896	0,6%	0,6%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	53.994	43.195	43.195	46.000	46.000	46.966	47.984	48.775	2.805	2.805	6,5%	6,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>956.714</b>	<b>1.001.749</b>	<b>822.599</b>	<b>1.114.200</b>	<b>1.114.200</b>	<b>1.137.598</b>	<b>1.162.246</b>	<b>1.181.423</b>	<b>112.451</b>	<b>291.601</b>	<b>11,2%</b>	<b>11,2%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.222.305	1.282.822	1.282.822	1.230.000	1.297.057	1.324.296	1.352.989	1.375.313	-52.822	-52.822	-4,1%	1,1%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	76.895	51.530	51.530	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	-6.530	-6.530	-12,7%	-12,7%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.307.074	628.537	628.537	1.960.000	1.963.274	2.004.503	2.047.934	2.081.725	1.331.463	1.331.463	211,8%	212,4%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.199.157	2.403.081	2.403.081	263.470	263.470	263.470	263.470	263.470	-2.139.610	-2.139.610	-89,0%	-89,0%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	648.411	694.153	694.153	58.500	58.500	58.500	58.500	58.500	-635.653	-635.653	-91,6%	-91,6%
28.- OTROS	34.590	31.420	31.420	34.000	34.000	34.000	34.000	34.000	2.580	2.580	8,2%	8,2%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>4.488.433</b>	<b>5.091.543</b>	<b>5.091.543</b>	<b>3.590.970</b>	<b>3.661.302</b>	<b>3.729.769</b>	<b>3.801.893</b>	<b>3.858.008</b>	<b>-1.500.572</b>	<b>-1.500.572</b>	<b>-29,5%</b>	<b>-28,1%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2024 se cuantifican en 3.633 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2023 en 89 miles de euros, 2,4 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2024 se incrementa conforme a un 2% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 25/06/2024, (al encontrarse el presupuesto de 2024 en situación de prórroga del año 2023) dando así cumplimiento el Estado al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que alcanzaron con los sindicatos. Para la anualidad del año 2025 y en consonancia con el mencionado acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2023-2025 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un **0,5%** en caso de que el IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025 supere el **8%**. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.933 miles de euros, cifra que representaría un 45,0% del total del presupuesto para el ejercicio 2027. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2024 se ha activado la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 2,6% sobre las obligaciones reconocidas en 2023 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local).

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2024, se cuantifican en 3.165 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2023 en 2,4 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 3.247 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2024 más un 2,6% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2025 - 2027 se prevé que crezca al 2,7% en 2025, 2,8% en 2026 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2027 se mantiene la misma previsión que para 2026 esto es el 2,8%, pudiendo alcanzar la cifra de 3.524 miles de euros, lo que representaría el 40,3% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2024 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2023. Para este ejercicio se prevé un gasto de 443 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 53,2 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2023.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2022 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2024 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2024 respecto al año 2023 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2025 a 2027 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2027 asciende a 84 miles de euros, importe que representaría un 1,0% del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2025-2027, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2023, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2027 asciende a 451 miles de euros, importe que representaría un 5,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

HIPÓTESIS DE GASTOS	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	ORN 2023	PAGOS 2023	2024-ORN 2023	2024- ORN 2023
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	3.550.761	3.722.505	3.722.505	3.633.306	3.705.972	3.780.092	3.855.694	3.932.808	-89.198	-89.198	-2,4%	-0,4%
Emergencia Social				70.300	76.908	79.215	81.592	84.040	70.300	70.300		
Otras transferencias				373.089	366.481	366.481	366.481	366.481	373.089	373.089		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros )</b>	744.981	948.168	948.168	443.389	443.389	445.696	448.073	450.521	-504.779	-504.779	-53,2%	-53,2%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros )</b>	1.995.277	1.914.266	1.879.695	778.586	762.858	840.440	842.693	802.274	-1.135.679	-1.101.108	-59,3%	-60,1%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros )</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Breña Baja (Capítulos III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2024 de 8 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2024.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2024. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 8 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 8 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2027.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes se sitúa para el 2024 en el 0,1%, manteniéndose invariable hasta 2027.

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )		206.652	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA	225.000					
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	18.348	206.652				
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	328	634				
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	18.676	207.286	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	16.526	7.180	7.500	7.500	7.500	7.500

#### II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / X I I )			0	0	0	0

#### III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	18.348	206.652	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	16.854	7.814	7.500	7.500	7.500	7.500
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	35.202	214.466	7.500	7.500	7.500	7.500

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>206.652</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
---	----------------	----------	----------	----------	----------	----------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>			<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>8.034.037</b>	<b>8.194.331</b>	<b>8.363.193</b>	<b>8.494.579</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>			<b>7.500</b>	<b>7.500</b>	<b>7.500</b>	<b>7.500</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2024, esto es 77 miles de euros. Para el periodo 2025-2027 no se prevé Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la adversa e inestable situación económica actual y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2024/2027 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2024 ascienden a 763 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 16 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el periodo 2025-2027 se plantea un nivel de inversión de 2.485 miles de euros, cuya fuente de financiación será las Transferencia de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2024, son los siguientes:

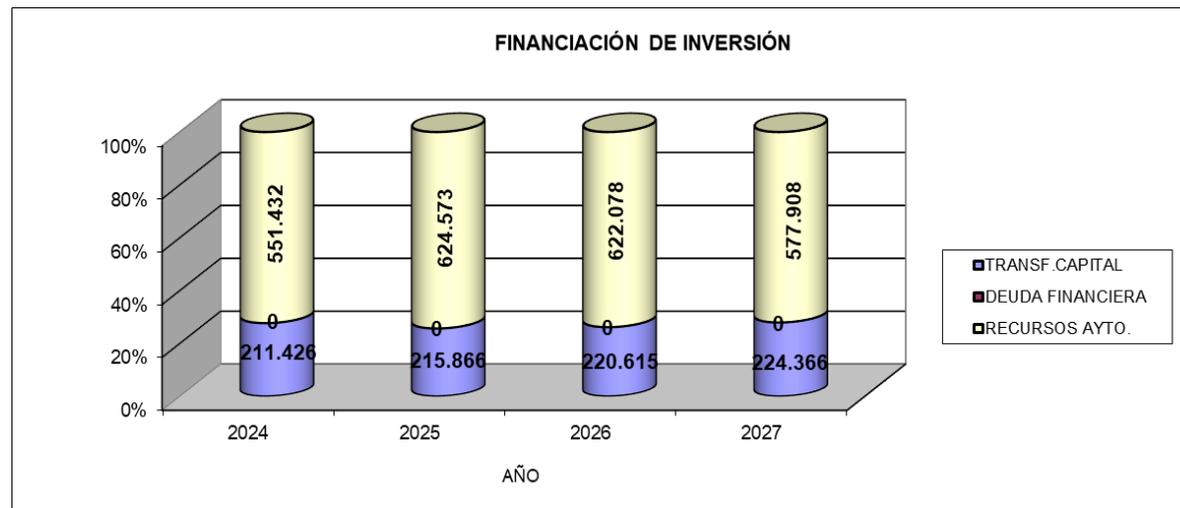
- ✓ Administración General de Infraestructuras: Laboral Temporal.
- ✓ Asistencia social primaria: Laboral Temporal.
- ✓ Abastecimiento domiciliario de agua potable: Estudios y trabajos técnicos.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2024	762.858	211.426		551.432		
2025	840.440	215.866		624.573		
2026	842.693	220.615		622.078		
2027	802.274	224.366		577.908		
<b>TOTAL</b>	3.248.264	872.274	0	2.375.990	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2024-2027.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2024 se cobrarán 191 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2023, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2023. Para el resto del periodo 2025-2027 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, no se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2024-2027. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2023 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 4.000 miles de euros. Durante el 2024 lograría obtener un remanente cifrado en 4.194 miles de euros, misma cifra que para el ejercicio 2027.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2024**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS			
2024	2025	2026	2027
843.985	805.081	827.003	846.020
190.644	165.371	143.448	124.432
0	0	0	0
<b>1.034.629</b>	<b>970.452</b>	<b>970.451</b>	<b>970.452</b>

APLICACIÓN FONDOS			
2024	2025	2026	2027
970.452	970.452	970.452	970.452
64.178			
<b>1.034.629</b>	<b>970.452</b>	<b>970.452</b>	<b>970.452</b>

0	0	0	0
---	---	---	---

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2024
EXISTENCIAS EN CAJA	7.291.188
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.886.061
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.447.951
<b>SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO</b>	<b>1.438.110</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	251.577
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	194.546
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>8.786.330</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	64.178
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	840.825
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.881.807
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>4.786.809</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>3.999.521</b>

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2024	2025	2026	2027
<b>6.447.203</b>	<b>5.642.122</b>	<b>4.815.119</b>	<b>3.969.099</b>
<b>1.247.466</b>	<b>1.082.095</b>	<b>938.647</b>	<b>814.215</b>
251.577	251.577	251.577	251.577
<b>7.946.247</b>	<b>6.975.795</b>	<b>6.005.343</b>	<b>5.034.891</b>
0	0	0	0
0	0	0	0
840.825	840.825	840.825	840.825
2.911.355	1.940.904	970.452	0
<b>3.752.180</b>	<b>2.781.728</b>	<b>1.811.276</b>	<b>840.825</b>
4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	4.786.809

0	0	0	0
3.752.180	2.781.728	1.811.276	840.825

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2024/2027, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2024 respecto al obtenido en el 2023 en 33,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el período 2025-2027.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2024 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2025-2027 se mantendría en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2024 el 59,5%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Baja tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2027. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

#### CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2024 - LIQ 2023
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-4,55%	11,8%	-22,1%	-22,0%	-22,3%	-22,6%	-23,4%	>6%	-33,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	2,88%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	60,21%	45,8%	60,7%	59,5%	58,3%	57,1%	56,3%	>1%	13,7%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
( EUROS )**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.604.722	2.730.079	429.993	361.914									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.797.856	1.834.407	1.425.245	1.497.743	1.512.638	1.512.638	1.544.403	1.577.865	1.603.900	-17,5%	-17,5%	18,3%	18,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.233.249	1.732.330	1.233.249	1.732.330	1.660.000	1.728.897	1.765.204	1.803.450	1.833.207	-0,2%	-4,2%	20,9%	21,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.714	1.001.749	776.352	822.599	1.114.200	1.114.200	1.137.598	1.162.246	1.181.423	11,2%	11,2%	13,5%	13,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.488.433	5.091.543	4.488.433	5.091.543	3.590.970	3.661.302	3.729.769	3.801.893	3.858.008	-28,1%	-29,5%	44,3%	44,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	11.016	0	11.016	17.000	17.000	17.357	17.739	18.040	54,3%	54,3%	0,2%	0,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	831.957	1.997.959	831.957	1.997.959	211.426	211.426	215.866	220.615	224.366	-89,4%	-89,4%	2,6%	2,6%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.825	3.000	5.447	917	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	566,7%	566,7%	0,2%	0,2%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	225.000	0	225.000	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS ( CAP. I / III )	3.987.819	4.568.485	3.434.846	4.052.672	4.286.838	4.355.735	4.447.205	4.543.561	4.618.530	-4,7%	-6,2%	52,7%	52,8%
OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / V )	8.476.251	9.671.044	7.923.278	9.155.231	7.894.808	8.034.037	8.194.331	8.363.193	8.494.579	-16,9%	-18,4%	97,2%	97,2%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )	9.541.033	11.672.002	8.985.682	11.154.106	8.126.235	8.265.463	8.430.198	8.603.809	8.738.945	-29,2%	-30,4%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL ( 0 - IX )	12.145.755	14.402.081	9.415.675	11.516.020	8.126.235	8.265.463	8.430.198	8.603.809	8.738.945	-42,6%	-43,6%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	242.260	134.838	241.353	133.859									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.550.761	3.722.505	3.550.761	3.722.505	3.633.306	3.705.972	3.780.092	3.855.694	3.932.808	-0,4%	-2,4%	44,8%	45,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.164.112	3.090.599	3.089.007	3.061.972	3.165.003	3.247.293	3.334.970	3.428.349	3.524.343	5,1%	2,4%	39,3%	40,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.854	7.814	16.854	7.814	7.500	7.500	7.500	7.500	7.500	-4,0%	-4,0%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.981	948.168	744.656	948.168	443.389	443.389	445.696	448.073	450.521	-53,2%	-53,2%	5,4%	5,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	76.950	76.950	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.995.277	1.914.266	1.936.775	1.879.695	778.586	762.858	840.440	842.693	802.274	-60,1%	-59,3%	9,2%	9,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.825	3.000	7.825	3.000	21.500	21.500	21.500	21.500	21.500	616,7%	616,7%	0,3%	0,2%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	18.348	206.652	18.348	206.652	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	18.348	206.652	18.348	206.652	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / IV + IX.II )	7.495.056	7.975.738	7.419.627	7.947.110	7.249.198	7.404.154	7.568.258	7.739.615	7.915.171	-7,2%	-9,1%	89,6%	90,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )	9.498.158	9.893.003	9.364.226	9.829.805	8.126.235	8.265.463	8.430.198	8.603.809	8.738.945	-16,5%	-17,9%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	4.328.120	3.645.345			4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	4.641.412	3.999.521			4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	42.875	1.778.999	-378.544	1.324.301	0	0	0	0	0				
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						8.245.463	8.410.198	8.583.809	8.718.945				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						8.243.963	8.408.698	8.582.309	8.717.445				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						1.500	1.500	1.500	1.500				

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	8.476.251	9.671.044	7.894.808	8.034.037	8.194.331	8.363.193	8.494.579
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.307.074	628.537	1.960.000	1.963.274	2.004.503	2.047.934	2.081.725
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	7.169.178	9.042.507	5.934.808	6.070.762	6.189.828	6.315.259	6.412.854
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	3.434.846	4.052.672					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	7.459.854	7.761.272	7.241.698	7.396.654	7.560.758	7.732.115	7.907.671
6.- GASTOS FINANCIEROS	16.854	7.814	7.500	7.500	7.500	7.500	7.500
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	-307.531	1.273.421	645.610	629.882	626.073	623.578	579.408
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	18.348	206.652	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	-325.879	1.066.769	645.610	629.882	626.073	623.578	579.408
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	206.652	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	35.202	214.466	7.500	7.500	7.500	7.500	7.500
13.- DEUDA PROVEEDORES	907	979	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.656.117	4.786.809	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	4.328.120	3.645.345	4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	4.641.412	3.999.521	4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067	4.194.067
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.447.951					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXO

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2023 ( EUROS )					
	2018 Y ANT.	2019	2020	2021	2022	2023
<b>CAPITULO I</b>	<b>927.440</b>	<b>174.843</b>	<b>158.478</b>	<b>181.071</b>	<b>217.008</b>	<b>336.664</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	46.372	52.453	95.087	181.071	217.008	336.664
<b>CAPITULO II</b>	<b>101.734</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO III</b>	<b>279.257</b>	<b>12.761</b>	<b>26.795</b>	<b>20.809</b>	<b>22.717</b>	<b>179.149</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	278.741	12.761	26.795	20.809	22.717	179.149
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	14.453	3.828	16.077	20.809	22.717	179.149
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>1.308.431</b>	<b>187.603</b>	<b>185.272</b>	<b>201.879</b>	<b>239.725</b>	<b>515.813</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	65.911	56.281	111.163	201.879	239.725	515.813
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	1.242.520	131.322	74.109	0	0	0
<b>CAPITULO IV</b>	<b>184.897</b>	<b>0</b>	<b>53.920</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	184.897	0	53.920	0	0	0
<b>CAPITULO V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>1.493.328</b>	<b>187.603</b>	<b>239.193</b>	<b>201.879</b>	<b>239.725</b>	<b>515.813</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	250.809	56.281	165.084	201.879	239.725	515.813
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	1.242.520	131.322	74.109	0	0	0
<b>CAPITULO VI</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VII</b>	<b>5.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	5.931	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.083</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	505	0	0	0	0	2.083
<b>CAPITULO IX</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>6.436</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.083</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	6.436	0	0	0	0	2.083
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>1.499.765</b>	<b>187.603</b>	<b>239.193</b>	<b>201.879</b>	<b>239.725</b>	<b>517.896</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>257.245</b>	<b>56.281</b>	<b>165.084</b>	<b>201.879</b>	<b>239.725</b>	<b>517.896</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>1.242.520</b>	<b>131.322</b>	<b>74.109</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.447.951</b>